

**ACUERDO Nº 74.-**

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. Nº 8248 -“S”- 2016.- “SECRETARIO LEGISLATIVO - Sr. JORGE RAUL MACHICOTE. – ELEVA COPIA DE DECRETO Nº 16/131º COMUNICANDO RENUNCIA DE LA DRA. ELENA SOFÍA NADER.- CAPITAL.”** Y considerando que mediante Decreto Nº 16/131º de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja se dispuso aceptar la dimisión interpuesta por la Dra. **SOFÍA ELENA NADER** al cargo de Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad de Chilecito; con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; **SE RESUELVE:** 1º) **TOMAR** conocimiento de la renuncia presentada por la Dra. **SOFÍA ELENA NADER**, DNI Nº 11.935.195, al cargo de **JUEZ** de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad de Chilecito, la que se hará efectiva a partir del día uno de mayo del cte. año; a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios, de conformidad a lo dispuesto en Decreto Nº 16/131º de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja y Art. Nº 155 de la Constitución de la Provincia de La Rioja.- 2º) **COMUNÍQUESE** lo dispuesto en Decreto Nº 16/131º de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja al Consejo de la Magistratura, a sus efectos.- 3º) **DISPONER** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia -Dirección de Recursos Humanos- se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCION DE RECURSO HUMANOS CARLOS